



JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **66702**
Municipio/Sección: SECCION 4ª
CRU: **29026000969999**

Tipo: Solar
Naturaleza: URBANA
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 7738,97

Linderos

Lindero Frente: Con finca resultante VIAL-G del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Derecha: Con finca resultante VIAL-A2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Izquierda: Este: Con finca resultante VIAL-8 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Fondo: Con finca resultante VIAL-7 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011

Localización

Dirección: PARAJE PARTIDO PRIMERO DE LA VEGA, número R6
Localización: CARRETERA DE CARTAMA CORTIJO MERINO
Nombre finca: SECTOR SUNC R T1
Paraje: CORTIJO MERINO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 6635501UF6663N0001YD

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACION URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, C.I.F. P7990003
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CESION GRATUITA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 03/06/2024
Administración: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Fecha documento: 16/05/2024

Concepto: Notificación artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.





Texto: Con fecha once de Mayo del año dos mil veintidós, se remitió a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, comunicación a los efectos del Artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, a la que se une una certificación de los asientos practicados, en relación con la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-R-T.1 CORTIJO MERINO.- Todo ello según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 66.688 de la sección 4ª.-

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 11/05/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 03/06/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 03/06/2024 11:28:11.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-





- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MALAGA a día tres de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2290261235C180B2

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **66704**
Municipio/Sección: SECCION 4ª
CRU: **29026000970001**

Tipo: Solar
Naturaleza: URBANA
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 2741,60

Linderos

Lindero Frente: Con finca resultante VIAL-H del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011
Lindero Derecha: Con finca resultante VIAL-A2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011
Lindero Izquierda: Con límite del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011 y finca resultante SLAF 4 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Fondo: Con finca resultante VIAL-8 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011

Localización

Dirección: PARAJE PARTIDO PRIMERO DE LA VEGA, número R7
Localización: CARRETERA DE CARTAMA CORTIJO MERINO
Nombre finca: SECTOR SUNC R T1
Paraje: CORTIJO MERINO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 6736603UF6663N0001WD

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACION URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, C.I.F. P7990003
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CESION GRATUITA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 03/06/2024
Administración: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Fecha documento: 16/05/2024

Concepto: Notificación artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.





Texto: Con fecha once de Mayo del año dos mil veintidós, se remitió a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, comunicación a los efectos del Artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, a la que se une certificación de los asientos practicados, en relación con la aprobación el Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-R-T.1 CORTIJO MERINO.- Todo ello según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 66.688 de la sección 4ª.-

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 11/05/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 03/06/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 03/06/2024 11:28:37.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-





- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MÁLAGA a día tres de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 229026128DF0F71F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **66706**
Municipio/Sección: SECCION 4ª
CRU: **29026000970018**

Tipo: Solar
Naturaleza: URBANA
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 1119,69

Linderos

Lindero Frente: : Con finca resultante VIAL F -2- del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Derecha: Con finca resultante VIAL-H del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Izquierda: Con límite del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011 y finca resultante SLAF 3 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Fondo: Con finca resultante VIAL-8 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011.-

Localización

Dirección: PARAJE PARTIDO PRIMERO DE LA VEGA, número R8
Localización: CARRETERA DE CARTAMA CORTIJO MERINO
Nombre finca: SECTOR SUNC R T1
Paraje: CORTIJO MERINO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 6736601UF6663N0001UD

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACION URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, C.I.F. P7990003
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CESION GRATUITA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 03/06/2024
Administración: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Fecha documento: 16/05/2024

Concepto: Notificación artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Texto: Con fecha once de Mayo del año dos mil veintidós, se remitió a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, comunicación a los efectos del Artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, a la que se une certificación de los asientos practicados, en relación con la aprobación el Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-R-T.1 CORTIJO MERINO.- Todo ello según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 66.688 de la sección 4ª.-

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 11/05/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 03/06/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 03/06/2024 11:29:01.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-





- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MALAGA a día tres de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 229026129153748D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **66708**
Municipio/Sección: SECCION 4ª
CRU: **29026000970025**

Tipo: Solar
Naturaleza: URBANA
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 6138

Linderos

Lindero Frente: Con finca resultante SLAL 2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011
Lindero Derecha: Con finca resultante VIAL F -2- del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011
Lindero Izquierda: Con límite del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011 y finca resultante SLAF 2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011
Lindero Fondo: Con finca resultante VIAL-8 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011.-

Localización

Dirección: PARAJE PARTIDO PRIMERO DE LA VEGA, número R9
Localización: CARRETERA DE CARTAMA CORTIJO MERINO
Nombre finca: SECTOR SUNC R T1
Paraje: CORTIJO MERINO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 6738504UF6663N0001JD

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACION URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, C.I.F. P7990003
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CESION GRATUITA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 03/06/2024
Administración: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Fecha documento: 16/05/2024

Concepto: Notificación artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.





Texto: Con fecha once de Mayo del año dos mil veintidós, se remitió a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, comunicación a los efectos del Artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, a la que se une certificación de los asientos practicados, en relación con la aprobación el Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-R-T.1 CORTIJO MERINO.- Todo ello según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 66.688 de la sección 4ª.-

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 11/05/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 03/06/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 03/06/2024 11:29:26.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-





- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MALAGA a día tres de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 229026129376EE01

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **66710**
Municipio/Sección: SECCION 4ª
CRU: **29026000970032**

Tipo: Solar
Naturaleza: URBANA
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 3788,38

Linderos

Lindero Frente: Con finca resultante VIAL-E del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011
Lindero Derecha: Con finca resultante SLAL 2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Izquierda: Con límite del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011 y finca resultante SLAF 1 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011
Lindero Fondo: Con finca resultante VIAL-8 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011

Localización

Dirección: PARAJE PARTIDO PRIMERO DE LA VEGA, número R10
Localización: CARRETERA DE CARTAMA CORTIJO MERINO
Nombre finca: SECTOR SUNC R T1
Paraje: CORTIJO MERINO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 6738501UF6663N0001DD

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACION URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, C.I.F. P7990003
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	CESION GRATUITA
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 03/06/2024
Administración:	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Fecha documento:	16/05/2024

Concepto: Notificación artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.



C.S.V. : 22902612110C23CD



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Texto: Con fecha once de Mayo del año dos mil veintidós, se remitió a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, comunicación a los efectos del Artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, a la que se une certificación de los asientos practicados, en relación con la aprobación el Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-R-T.1 CORTIJO MERINO.- Todo ello según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 66.688 de la sección 4ª.-

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 11/05/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 03/06/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 03/06/2024 11:29:49.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-





- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MALAGA a día tres de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22902612110C23CD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **66712**
Municipio/Sección: SECCION 4ª
CRU: **29026000970049**

Tipo: Solar
Naturaleza: URBANA
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 2440,40

Linderos

Lindero Derecha: D
Lindero Izquierda: I
Lindero Fondo: F

Localización

Dirección: PARAJE PARTIDO PRIMERO DE LA VEGA, número R11
Localización: CARRETERA DE CARTAMA CORTIJO MERINO
Nombre finca: SECTOR SUNC R T1
Paraje: CORTIJO MERINO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 6638601UF6663N0001WD

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACION URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, C.I.F. P7990003
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CESION GRATUITA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 03/06/2024
Administración: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Fecha documento: 16/05/2024

Concepto: Notificación artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.
Texto: Con fecha once de Mayo del año dos mil veintidós, se remitió a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, comunicación a los efectos del Artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, a la que se une certificación de los asientos practicados, en relación con la aprobación el Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-R-T.1 CORTIJO MERINO.- Todo ello según





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 66.688 de la sección 4ª.-

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 11/05/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 03/06/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 03/06/2024 11:30:10.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que





sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MALAGA a día tres de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 229026121261AC7A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **66714**
Municipio/Sección: SECCION 4ª
CRU: **29026000970056**

Tipo: Solar
Naturaleza: URBANA
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 2840

Linderos

Lindero Frente: Con finca resultante VIAL F -1- del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Derecha: Con finca resultante VIAL-G del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Izquierda: Con finca resultante VIAL-8 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011;
Lindero Fondo: Con finca resultante SLE 2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino del PGOU de Málaga de 2011.-

Localización

Dirección: PARAJE PARTIDO PRIMERO DE LA VEGA, número R12
Localización: CARRETERA DE CARTAMA CORTIJO MERINO
Nombre finca: SECTOR SUNC R T1
Paraje: CORTIJO MERINO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 6636501UF6663N0001AD

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACION URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, C.I.F. P7990003
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CESION GRATUITA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 03/06/2024
Administración: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Fecha documento: 16/05/2024

Concepto: Notificación artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.



C.S.V. : 22902612FCC028EE



Texto: Con fecha once de Mayo del año dos mil veintidós, se remitió a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, comunicación a los efectos del Artículo 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, a la que se une una certificación de los asientos practicados, en relación con la aprobación el Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-R-T.1 CORTIJO MERINO.- Todo ello según consta por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 66.688 de la sección 4ª.-

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 11/05/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 03/06/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 03/06/2024 11:30:36.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-





- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ IGNACIO MARQUINA SÁNCHEZ registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE MALAGA a día tres de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22902612FCC028EE

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



